

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán dirigirse al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 13 de enero de 1999.—El Secretario, Manuel Aunión Segador.

2829 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Bibliotecario/a, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» de fecha 4 de enero de 1999, se publican las bases específicas, las bases generales se publicaron en el «Boletín Oficial de Bizkaia», de fecha 2 de mayo de 1997, de la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Bibliotecario/a, personal laboral a tiempo parcial.

Plazo de presentación de instancias, veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria podrán ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Abanto y Ciérvana, 13 de enero de 1999.—El Alcalde, Juan José Mezcorta Puertollano.

2830 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Cáceres, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Sistemas de Información Geográfica.*

Este Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Sistemas de Información Geográfica (SIG), vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación (Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos medios), incluida en la oferta de empleo público de 1998 y dotada con los haberes básicos correspondientes al grupo B de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269, de 23 de noviembre de 1998, y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán dirigirse al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 13 de enero de 1999.—El Secretario, Manuel Aunión Segador.

2831 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Santoña (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 4, de fecha 6 de enero de 1999, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión de dos plazas de personal fijo incluidas en la oferta de empleo público para 1998:

Director de las Instalaciones Deportivas Municipales. Turno libre, concurso-oposición.

Director de la Casa de Cultura. Turno libre, concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, según se determine en las bases de la convocatoria.

Santoña, 13 de enero de 1999.—El Alcalde, Maximino Valle Garmendia.

2832 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Librilla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 1, de 2 de enero de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso, una plaza de Arquitecto técnico, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público correspondiente a 1998.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el citado «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Librilla, 14 de enero de 1999.—El Alcalde, José Martínez García.

UNIVERSIDADES

2833 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 1999, de la Universidad de A Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza número 98/052, de Titular de Escuela Universitaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesorado de esta Universidad número 98/052, convocado por Resolución rectoral de fecha 5 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

A Coruña, 11 de enero de 1999.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA CONTEMPORÁNEA»

Plaza número 98/052

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Villares Paz, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Rafael Serrano García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Rosa Monlleo Peris, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad «Jaume I» de Castellón; don Ángel Gonzalo Gonzalo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos, y doña Matilde Morcillo Rosillo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Comisión suplente:

Presidente: Xusto González Beramendi, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Mikel Aizpuru Murua, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Enrique Sebastia Domingo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Ramón Alquezar Aliana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Cristóbal García García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

2834 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las comisiones que resolverán los concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que fueron designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de fecha 1 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las mencionadas comisiones se deberán constituir en un plazo no superior a cuatro meses, que se contarán desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 14 de enero de 1999.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

Plaza de Profesor titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ITALIANA»

Plaza número 1591/98

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Isabel González Fernández, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña Ana María Domínguez Ferro, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Don José Antonio Trigueros Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña Montserrat Casas Nadal, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Doña Mercedes Arriaga Flórez, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Gil Esteve, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Fátima Blanco Valdés, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Don Jesús G. González Miguel, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Doña Anna Lucía Giordano Gramegna, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Doña María del Carmen Barrado Belmar, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

2835 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1999, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca un concurso para la provisión de una plaza de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado, en sesión del 15 de octubre de 1998, por delegación de la Junta de Gobierno de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 54, en relación con la competencia prevista en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Artículo 1. Convocar un concurso para la provisión de una plaza de cuerpos docentes universitarios que se detalla en el anexo 2 de esta resolución.

Artículo 2. El concurso citado se realizará con sujeción a las bases que figuran en el anexo 1 de esta resolución.

Artículo 3. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 15 de enero de 1999.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO 1

Bases

1. Este concurso se regirá en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en todo lo que no se prevé por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

2. La comisión nombrada para juzgar el concurso se clasifica económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

3. Para poder ser admitidas al concurso, las personas que se presenten al mismo deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

c) No estar separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

4. Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los que se establecen en el artículo 37.4 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983.